



LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 28 de marzo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO: En Sesión Ordinaria N°06 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, celebrada el día 28 de marzo del 2019, en la cual se evaluó en despacho la Opinión Legal N° 117-2019-MPLM-SM/OAJ, Informe N° 070-2019-MPLM-SM/OPP-EPH; Informe N° 045-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS, Informe N° 017-2019-MPLM-SM-SGIS-OBE, Acta de Reunión Pensión 65, sobre aprobación de Plan de Trabajo del Programa Pensión 65 – CIAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 117-2019-MPLM-SM/OAJ el Director de Asesoría Jurídica comunica al Secretario General sobre Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 070-2019-MPLM-SM/OPP-EPH el Director de Planeamiento y Presupuesto comunica al Gerente Municipal sobre Opinión Presupuestal del Plan de Trabajo Pensión 65 –CIAM;

Que, mediante Informe N° 045-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social comunica al Gerente Municipal sobre remisión de plan de trabajo del programa Pensión 65 – CIAM para atención en Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe N° 017-2019-MPLM-SM-SGIS-OBE, el Sub Gerente de Inclusión Social comunica al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social sobre elevación de Plan de Trabajo del programa Pensión 65 – CIAM para atención en Sesión de Concejo.

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Mayoría;





LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2019-MPLM-SM/CM

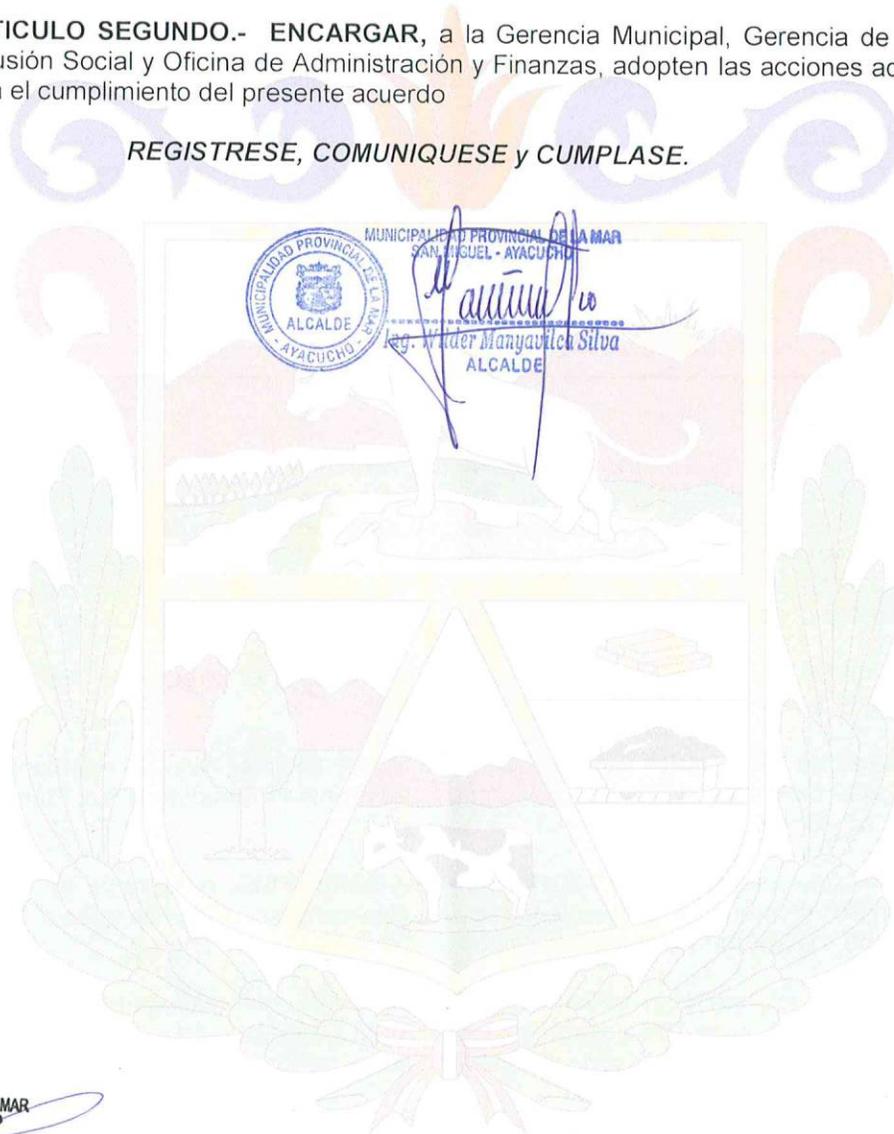
San Miguel, 28 de marzo del 2019

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Pensión 65 – CIAM, de la Municipalidad Provincial de La Mar.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Abog. Carlos Raúl Enciso Rondinel
SECRETARIO GENERAL